



CONSULTA PREVIA SOBRE NORMATIVA

Informe de resultados

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con relación a la consulta pública previa realizada sobre el **Proyecto de orden para regular aspectos organizativos del currículo y establecer los currículos de determinados ciclos formativos de Grado Básico de Formación Profesional**, una vez finalizado el periodo activo de la consulta, cuya duración ha sido del 23/10/2024 al 12/11/2024, implementada a través del cuestionario en línea correspondiente, a continuación se detallan los resultados obtenidos:

DATOS DE PARTICIPACIÓN

- **Nº de participantes en la consulta:** 1 entidad
- **Nº de aportaciones:** 4
 - *Las aportaciones se cuantifican tomando como base el número de preguntas abiertas que han sido cumplimentadas por las personas participantes, en las que se les recababa la opinión y propuestas a determinados aspectos o apartados de esta iniciativa normativa, sin perjuicio de que en cada una de estas preguntas la persona participante pueda incluir más de una propuesta u opinión.*

APORTACIONES DE ENTIDADES

ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROMETEO

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Bien

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

Sí

c) Los objetivos de la norma.

Sí



d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

"Artículo 14. Horario. PROPUESTA DE MEJORA:

El calendario en las entidades sin ánimo de lucro debe ser también el escolar de cara a facilitar la contratación del profesorado.

Artículo 18. Profesorado.

PROPUESTA DE MEJORA:

Se observa una incongruencia en este artículo ya que los alumnos con necesidades educativas especiales destinatarios de estos programas, a lo largo de su itinerario formativo (Educación Infantil, Primaria y Educación Secundaria Obligatoria) han tenido adaptaciones curriculares significativas, siendo el Inglés una de las asignaturas que normalmente no cursaban.

Nos encontramos con grandes dificultades para encontrar profesorado que reúna toda esta titulación, nivel B2 de inglés y la correspondiente titulación (PT/AL), cuando el nivel de competencia curricular del alumnado con nee se encuentra en Educación Infantil.

PROPUESTA DE MEJORA AL MARGEN DE LA NORMATIVA:

Los docentes que imparten dichos programas en las asociaciones sin ánimo de lucro no constan ni tienen reconocida su experiencia profesional de cara al baremo en las oposiciones al cuerpo de Maestros/Profesores. Sería conveniente que dicha experiencia tuviera una ponderación de cara al baremo como la que se le reconoce a los docentes de los centros privados o concertados.

pulo 12. Gastos subvencionables y modalidad de la ayuda.

Gastos de personal: Propuesta de imputar durante el curso académico y no 9 meses.

Otros costes: Propuesta para incluir material para el desarrollo de la actividad de carácter inmovilizado material: herramientas, maquinaria, etc., cuando no supere un cierto importe, el resto se puede continuar computando la amortización correspondiente.

Alquiler: los meses que no se está cursándose el programa no permite imputar gasto en concepto de alquiler, pero realmente estos meses hay que abonarlo al propietario por reserva o tarifa ventajosa para alquileres anuales, siendo utilizados los espacios para preparación, solicitud, justificación del program"